



Republica de Colombia  
Ministerio de la Protección Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección de Prevención  
Subdirección de Primera Infancia

BICENTENARIO  
de la independencia de Colombia  
1810 - 2010



50200

Bogotá D.C.,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No : 3-2010-007748-NAO  
Fecha: 2010-03-02 12:41:30  
Enviar a: COORDINADORES DE  
ASISTENCIA TA  
No Folios: 2

**MEMORANDO**

**PARA: DIRECTORES REGIONALES DEL ICBF**

**ASUNTO:** Focalización Modalidades de Atención Integral a la Primera Infancia

Apreciados Directores,

Dando cumplimiento al artículo 29 del código de la infancia y la adolescencia, al Conpes 123 y la ley 1295 del 2009, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y el Ministerio de Educación Nacional - MEN deben desarrollar acciones conjuntas para garantizar la Atención Integral a la Primera Infancia, en este sentido desde el año 2007 se viene desarrollando en el país el Programa de Atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI).

El ICBF conjuntamente con el MEN coordinaron y contrataron la operación del programa durante el año 2009. Para el presente año, el MEN contratará la operación y el ICBF continuará brindando la asistencia técnica, realizará conjuntamente con el MEN, el seguimiento al funcionamiento de las modalidades y sobre todo, participará en la focalización de las modalidades de acuerdo con los criterios descritos a continuación:

- 1) Focalización Entorno Comunitario:** La focalización debe realizarse conjuntamente entre el ICBF, los Prestadores del Servicio y Secretarías de Educación. Para la focalización de las Unidades Pedagógicas de Apoyo -UPAS, se mantendrán los criterios definidos en la Guía Operativa. Adicionalmente, se adoptará como criterio de priorización para la prestación de este servicio a aquellas madres comunitarias que tengan bajo nivel de escolaridad (Educación básica y Media), beneficiando y cualificando el perfil de los agentes educativos. Para ello, cada Regional deberá levantar una base de datos con el nivel de escolaridad de las madres especificando el último año cursado. Esta información será analizada con los prestadores del servicio y las Secretarías de Educación, para seleccionar los hogares comunitarios que requieran apoyo y puedan beneficiarse con la implementación del programa.



Certificado  
No. SC5830-1



Certificado  
No. GP096-1



Cuando sea necesario, el prestador del servicio, transportará a las madres comunitarias o los agentes educativos y a los niños y niñas beneficiarios del Programa de HCB a la Unidad Pedagógica de Apoyo.

Una vez definida la focalización el paso a seguir es la sensibilización y divulgación del programa entre las Autoridades Locales, Madres Comunitarias, Jardineras, Entidades Contratistas y Padres usuarios; así mismo se presentará el prestador del servicio a estas entidades para iniciar el desarrollo del programa.

- 2) **Focalización Entornos Institucional y Familiar:** Para la selección de los beneficiarios de estos entornos, las Regionales y Centros Zonales, realizarán un trabajo articulado para definir los beneficiarios, aportando las bases de datos de los usuarios de los Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, evitando así la migración entre modalidades.

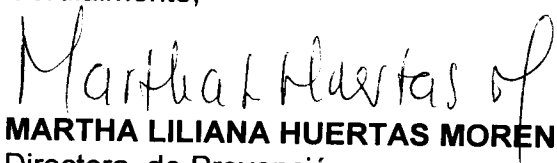
En el caso de que no se cuente actualmente con la información de beneficiarios de HCB, será necesaria la construcción inmediata por parte de las Regionales y los Centros Zonales del ICBF con la colaboración de las madres comunitarias.

Finalmente, les acompaño el consolidado enviado por el Ministerio de Educación con los cupos contratados a la fecha, para que procedan a realizar los acercamientos pertinentes y la asistencia técnica en el marco de las obligaciones que la ley nos otorga.

En caso de que la Regional aún no se vea reflejada en la información adjunta, es importante que tenga en cuenta lo aquí descrito y de todos modos inicien los acercamientos con el Ente Territorial y Prestadores del Servicio para gestionar el proceso, Una vez se contraten nuevos cupos se les informará oportunamente para que realicen las actividades ya enunciadas.

Quedamos atentos de atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

  
**MARTHA LILIANA HUERTAS MORENO**  
Directora de Prevención

VBo Yolanda Piñeros Guerrero, Subdirectora de Primera Infancia  
Vbo Ana Lucía Rosales, Gerenta programa Madres Comunitarias  
Elaboró: Diana Gómez, Subdirección de Primera Infancia

